

*Género, cuerpo, racismo y complejo industrial de prisiones: experiencias de personas negras en una cárcel de Bogotá**

Jeí Alanis Bello Ramírez**

Escuela de Género
Universidad Nacional de Colombia

Resumen: Este artículo analiza las trayectorias sociales y las experiencias de vida de hombres y mujeres auto-identificados negros y afrocolombianos que se encuentran reclusos en la Cárcel Distrital para varones y anexo de mujeres en la ciudad de Bogotá. A través del trabajo de campo realizado en este penal durante los años 2010 y 2011, y por medio de una reflexión sociológica y feminista, cimentada en los aportes de la feminista afro-estadounidense Angela Davis sobre el “complejo industrial de prisiones”, se pone en evidencia que la intersección de las categorías género, raza y clase articulan las tecnologías de control y punición que emplea el Estado para gestionar la criminalidad en la ciudad. La operación fusionada de estos regímenes de poder configura experiencias diferenciales de criminalización y encarcelamiento para las personas subordinadas en el orden racial colombiano, por lo cual analizo sus trayectorias sociales y sus relaciones con los miembros de la institución carcelaria, para dar cuenta de la discriminación y las resistencias que tejen estos agentes en medio del castigo, el encierro y la criminalización.

Palabras clave: racismo, género, complejo industrial de prisiones, criminalización

***Gender, Body, Racism and the Prison Industrial
Complex: Experiences of Blacks
in a Prison in Bogotá***

Abstract: This article analyzes the social trajectories and the life experiences of men and women self-defined

as black and Afro-Colombian, that are imprisoned in the District Prison for Men and Annex for Women in Bogotá. Through fieldwork carried out at this prison between 2010-2011, and based on a sociological and feminist approach, grounded on the contributions of the Afro-American feminist Angela Davis about the “prison industrial complex”, I show that the intersection between gender, race and class is the main core of the punishment and control technologies the State uses to manage criminality in the city. The conjoined operation of these regimes of power creates differential experiences of criminalization and punishment for the people that occupy a subordinate place in the Colombian racial order. In this way I analyze their social trajectories and their social relations with the members of the prison, with the purpose of show the specific form in which the agents struggle and live discrimination and resistance in the midst of punishment, imprisonment and criminalization.

Key Words: racism, gender, prison industrial complex, criminalization

Introducción

En Colombia y en otros países de América Latina, se viven desde hace varias décadas profundos cambios en las estructuras políticas, económicas y sociales de los Estados-nacionales. El crecimiento de las desigualdades socio-económicas derivadas de la implantación de la ideología y el estilo de gobierno neoliberal, ha

*Este artículo presenta resultados de la investigación realizada para mi tesis de Magíster en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, titulada “Cuerpos encerrados, vidas criminalizadas. Interseccionalidad, control carcelario y gobierno de las diferencias” (2013). El trabajo de campo fue realizado de agosto de 2010 a finales de 2011. **Artículo recibido el 16 de octubre de 2014, aprobado el 30 de abril de 2015.**

** Maestra en Estudios de Género y Socióloga de la Universidad Nacional de Colombia. Investigadora asociada del Grupo Interdisciplinario de Estudios de Género (GIEG) de la Universidad Nacional de Colombia. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: “Género, belleza y apariencia: la clientela depeluquerías en Bogotá”. Revista Nómadas 38 (2013), e “Interseccionalidad y políticas públicas LGBTI en Colombia: usos y desplazamientos de una noción crítica”, Revista de Estudios Sociales Uniandes 49 (2014). Correo electrónico: jbello@unal.edu.co

ocasionado la marginación de una alta proporción de la población y su exclusión del umbral de ciudadanía, exponiendo a estas capas sociales a duras situaciones de pobreza, discriminación y violencia. Uno de los rasgos institucionales de mayor impacto en esta restructuración estatal, ha sido el ascenso de la prisión y del castigo penal, como mecanismos privilegiados para dar “solución” a estos problemas sociales.

Las prisiones ejercen un “acto de magia” (Davis, 1998) desapareciendo los cuerpos de las personas y comunidades excluidas del mercado tras muros y rejas, generando la ilusión de que los problemas sociales también desaparecerán con ellos. A los conflictos estructurales engendrados por la violencia excluyente del capitalismo, los estados neoliberales no responden con medidas democráticas de fortalecimiento del bienestar social; por el contrario, responden con el poder represivo de sus aparatos de seguridad y el uso del “crimen” como subterfugio para desviar la atención de los efectos de las estructuras de dominación social¹ (Wacquant, 2009).

En el contexto colombiano, la política criminal y penitenciaria ha sido usada sistemáticamente para marginar las poblaciones más vulneradas, criminalizarlas, salvaguardar los intereses del mercado y mantener el *statu quo* (Iturralde, 2011). El crecimiento desmedido del complejo carcelario y penitenciario local no hace sino confirmar las tendencias globales de este sistema autoritario y excluyente de gobierno neoliberal. El país se ha inscrito en las lógicas internacionales de administración de la criminalidad y la pobreza por medio de una *cultura del control* (Garland, 2007), que tiene como fin, no la reducción del delito y la eliminación de sus causas, sino el manejo y control

de grupos sociales considerados problemáticos. Esta estrategia de gobierno traza una división social entre grupos que tienen la libertad de vivir sin regulaciones y con privilegios económicos y simbólicos, y aquellos grupos que deben ser intensamente controlados, subalternizados y confinados tras las rejas.

Los problemas de marginación social, inequidad estructural, pobreza, conflicto social y exclusión, son reducidos a través de esta “hipertrofia penal”, como respuesta a problemas de criminalidad (Wacquant, 2009). Esta reducción de escala de los problemas sociales ha legitimado en Colombia lo que académicos y activistas anti-prisión han llamado “*la nueva cultura carcelaria*”. Este sistema, asesorado e inspirado por el gobierno estadounidense, se caracteriza por el aumento de penas, el endurecimiento de los procesos penales y de las condiciones de vida en las cárceles, la construcción de más instalaciones penitenciarias con la excusa de combatir el hacinamiento, la dilapidación de recursos del Estado en el sostenimiento de prisiones, la violación sistemática de derechos humanos de los presos, y la progresiva lucha por la privatización del sistema penitenciario.

Es importante destacar que esta “nueva cultura carcelaria” tiene un fuerte componente ideológico que hace un uso estratégico de los discursos de “seguridad”, como maniobra populista por parte de políticos y gobernantes para obtener réditos simbólicos de la sensación de pánico y miedo hacia el crimen fabricada por los medios de comunicación, desde una óptica de lo que por “seguridad” conciben las clases dominantes.

Según los análisis del abogado criminalista colombiano Manuel Iturralde (2011), las prisiones en Colombia son verdaderos “muros de la infamia”, donde la política criminal ha hecho un uso abusivo de la privación de la libertad como forma de incapacitación y venganza social, más que de rehabilitación y perdón colectivo, dando un aumento vertiginoso de la población carcelaria –incrementándose en un 260% del año

¹ El proyecto neoliberal protege los intereses del capital y el mercado libre por medio de la articulación de cuatro lógicas institucionales: la desregulación económica, la reducción del estado social, una ideología de la responsabilidad individual, y un aparato penal expansivo que ejerce un férreo poder disciplinario sobre sectores sociales marginados del sistema. Este sistema penal autoritario trata a los individuos pertenecientes a dichos grupos con mano dura, pues los considera responsables de sus actos, con independencia del contexto y los motivos por los que los cometen (Falquet, 2011; Iturralde, 2011).

1994 al 2010— estimada en 116.873³ personas, que viven bajo condiciones extremas de hacinamiento, falta de oportunidades laborales y educativas, violencia y exclusión.

Académicos y activistas a favor de presos políticos a nivel local han enfatizado cómo este régimen penal ha impulsado la construcción de un “otro peligroso” que ha hecho del castigo penal una práctica selectiva, particularmente centrada en la criminalización de hombres jóvenes, de baja escolaridad, con problemas de empleabilidad y pertenecientes a sectores populares que se han convertido en el objetivo de la política criminal (CSPP, 2010. Iturralde, 2011).

Desde mi posición político-epistémica feminista latinoamericana, considero problemáticos los marcos interpretativos usados por la sociología del castigo y la criminología crítica en Colombia, para leer los vínculos entre el control neoliberal del crimen, las prisiones y la desigualdad social. Existe en la mayoría de análisis un núcleo incuestionado de androcentrismo y de ceguera racial para situar la complejidad del castigo y del neoliberalismo, desconociendo que las lógicas biopolíticas y disciplinarias, impuestas por el autoritarismo carcelario colombiano y a nivel global, se sustentan históricamente en tecnologías de punición racializadas y sexualizadas (Dillon, 2012).

En cambio, he encontrado muy estimulantes y activas las reflexiones teóricas y prácticas de la feminista Negra norteamericana Angela Davis (2003) sobre el *complejo industrial de prisiones*, como una noción generadora de puentes que me permite hacer tráficos de teoría (Femenías, 2007), localizaciones estratégicas y reapropiaciones epistémicas desde el Sur, para interpretar desde el punto de vista del *black feminism*², las violencias interseccionales de gé-

² Utilizo el término black feminism en su lengua original para indicar el contexto histórico en el cual surgió en la segunda mitad de la década de 1970 en los Estados Unidos, representó un giro político por parte de mujeres Afro-Americanas y lesbianas, que interpellaron las prácticas normativas de la teoría feminista y su categoría de “Mujer” universal, indicando que las experiencias de las mujeres Negras y de color se configuran en las intersecciones de género, raza, clase y sexualidad. El black feminism desafía a sus lectores a asumir una posición crítica frente a su ubicación social en las relaciones raciales, de identidad y poder.

nero, raza, clase y sexualidad, que sirven como condición de posibilidad para la perpetuación de la cárcel como una de las principales formas de control neoliberal de *los indeseables del capitalismo global*.

En este artículo presentaré algunas reflexiones dimanadas de mi experiencia de investigación sociológica y feminista en la Cárcel Distrital para varones y anexo de mujeres en Bogotá³, donde utilicé algunas de las categorías y postulados del complejo industrial de prisiones y de las reflexiones abolicionistas de Davis (Davis, 2005), para conocer las experiencias de discriminación racial y la producción de subjetividades de género en mujeres y hombres negros recluidos en dicha institución penal.

Metodología

El presente artículo se basa en un trabajo de campo, de tipo cualitativo, compuesto por diversas estrategias investigativas de observación no participante, entrevistas cualitativas semi-estructuradas y recolección de entrevistas con enfoque de historia oral. Entrevisté 21 personas que cumplen condenas por “delitos menores” como hurto, inasistencia alimentaria, microtráfico de estupefacientes y lesiones personales. De estas personas, 11 eran hombres y 10 mujeres. Finalmente, complementé el panorama de posiciones indagando por las trayectorias laborales y las historias colectivas de dos guardianas y tres guardianes, que laboran en la institución desde hace varias décadas. Para este artículo empleo particularmente las experiencias de 7 personas que se auto-identificaron como negras o afrocolombianas en el penal, cinco de ellas hombres y dos mujeres.⁴

³ Esta cárcel es reconocida en el contexto nacional por no tener hacinamiento, por ser una institución avanzada en la administración de los internos por medio de tecnología de punta y unas instalaciones modernas que permiten un control minucioso del comportamiento, los espacios, los cuerpos y las visitas familiares de los internos. La Cárcel Distrital es administrada por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá y al momento en el que hice esta investigación, albergaba a 1058 personas, entre ellas 45 mujeres en un anexo habilitado para ellas, llamado pabellón “Esperanza”.

⁴ Uno de los principales retos de emprender esta investigación fue cuestionar el racismo de las presuposiciones homogeneizadoras blancomestizas con las que opera el sistema carcelario local. Para establecer

Cárceles, criminología crítica y el complejo industrial de prisiones

A través de la perspectiva del complejo industrial de prisiones se hacen visibles y audibles las existencias desdibujadas e ignoradas de las personas racializadas en el contexto carcelario bogotano, y cómo estas experiencias se encuentran atravesadas y co-constituidas por el género y otras tecnologías de diferenciación, que producen sufrimientos, opresiones y control sobre los cuerpos y comunidades negras en la ciudad. Como lo indicó Guadalupe, una mujer negra, desplazada por el conflicto armado y reclusa del pabellón de mujeres de la Cárcel Distrital, el poder disciplinario de la cárcel es un sistema “*devorador de vidas*” y de cuerpos, un sistema de punición racializado, enclasadado y generizado, que perpetúa el racismo y el sexismo.

Para Davis (2003a) el estudio de las prisiones y el castigo penitenciario es indisociable del estudio de la hegemonía transnacional del capitalismo, el racismo institucional y el género como productor de jerarquías sexuales. En un sentido histórico de larga duración la prisión actualiza las estructuras de explotación y deshumanización del sistema de esclavitud, al someter bajo control, vigilancia y represión estatal los cuerpos no-blancos y feminizados de millones de personas en Estados Unidos y a nivel global. En estas prisiones son expropiados de su fuerza de trabajo por parte de las corporaciones privadas, y sus derechos civiles se ven aniquilados por parte de los estados su-

contacto con personas autoidentificadas como “negras” en esta cárcel recurrí a la ayuda de internos e internas, y a la recomendación de una funcionaria afrocolombiana del penal que se interesó por los objetivos de mi trabajo. La cárcel y en general el Instituto Penitenciario y Carcelario Colombiano, no cuentan con estadísticas desagregadas por variables “étnico-raciales”, asunto que invisibiliza aún más a las personas negras en esta institución. Recuerdo particularmente que un alto funcionario de atención social de la cárcel, blanco-mestizo, me dijo que en el penal “*no habían negros porque casi todos eran bogotanos*”. Estas dificultades para reconocer las desigualdades étnico-raciales que produce la institución me obligó a asumir la categoría “raza” como la entiende Rita Segato (2007), como huella histórica incorporada de dominación colonial, codificación de las diferencias fenotípicas como diferencias inferiorizadas, esencializadas y estigmatizadas, y principalmente, entender “raza” como mecanismo epistémico de ruptura de la ideología del mestizaje, para denunciar la supuesta “mezcla racial” no jerarquizada de las sociedades mestizas latinoamericanas.

premacistas blancos. El complejo industrial de prisiones pone de manifiesto que en sociedades racistas, capitalistas y heterosexistas, la prisión funge como un aparato ideológico neocolonial, que no castiga sujetos individuales o “actos criminales”, sino que emplea estrategias de criminalización de las poblaciones subalternizadas y rezagadas del orden neoliberal, para refrendar desigualdades sociales y producir dinero con el aprisionamiento de cuerpos racializados.

Estudiar las prisiones desde el *black feminism* implica la asunción de una postura abolicionista y no de reforma del sistema penal. El abolicionismo es entendido como una *forma de visión* que llama a la imaginación feminista y a los movimientos antirracistas y descoloniales, a proyectar posibilidades radicales de libertad colectiva y de invención de propuestas democráticas, que dismantelen todo tipo de ataduras, violencias y encierros de raza, clase, género, sexualidad, nacionalidad (Davis, 2005). Una visión abolicionista involucra denunciar los legados de la esclavitud que perviven enmascarados en los muros de la prisión y generar libertades colectivas no capitalistas como movimiento social contra el neoliberalismo patriarcal. La prisión es una *frontera* física, simbólica y geopolítica que mantiene y reproduce las posiciones jerárquicas de poder en la sociedad, establece a través de violencias interseccionales diferencias entre cuerpos que importan y están dotados de legitimidad social, y cuerpos “criminalizados” que constituyen una clase de seres indiginos, peligrosos y deshumanizados concebidos como abyectos (Butler, 2002).

En este artículo postulo que en una sociedad mestiza discriminadora como la colombiana, la raza y el género son categorías de poder constitutivas de las tecnologías carcelarias punitivas y criminalizadoras; categorías que configuran, complejizan y estructuran desigualdades sociales, económicas y políticas, que refuerzan la prisión en tanto estrategia de control neoliberal y como *frontera* que actualiza y reproduce el patrón de “colonialismo interno” a nivel local (Segato, 2007).

Para exponer dichos argumentos plasmaré, en primer lugar, que en las trayectorias sociales de mujeres y hombres negros recluidos en la cárcel, las imágenes de control (Hill-Collins, 2000) o los imaginarios sexo-raciales coloniales (Grosfoguel, 2006), han estado presentes en sus vidas jugando un poderoso papel en sus procesos de construcción como “criminales”. Destaco las diferencias generizadas de esa criminalización racial y cómo la criminalización contribuye a producir a las mujeres y hombres negros como poblaciones castigables. Ahondaré en el nexo que emergió en mis entrevistados entre desplazamiento forzado y punición carcelaria. Por otra parte, a través de las experiencias de mujeres y hombres negros en la Cárcel Distrital refiero cómo la institución y las sociabilidades entre el colectivo de “internos” e “internas” produce discriminaciones, prejuicios y estereotipos raciales sobre las personas negras en el penal, cómo estos se expresan a través de modalidades generizadas y algunas de las resistencias empleadas por estas personas ante un contexto de racismo cotidiano y jerarquización de género.

“Para la policía no hay negro bueno”: raza, género y criminalización

En sociedades fragmentadas por las desigualdades de clase y la hegemonía del capitalismo global, se naturaliza la pobreza (vista como resultado de la falta de emprendimiento individual) y a su vez se construye una naturalización del crimen (como resultado de la anomia conductual). El capitalismo es un sistema esencialmente criminógeno que requiere para su funcionamiento un sistema biopolítico punitivo, que “haga vivir” a aquellos grupos poblacionales que mejor se adapten al perfil de producción necesitado por el Estado capitalista, y “deje morir” en cambio a los que no sirvan para fomentar el trabajo productivo, el desarrollo económico y la modernización (Castro-Gómez, 2007).

Angela Davis (2012) plantea que el crimen es definido a través de prácticas de criminali-

zación que construyen “sujetos peligrosos”, “otros temidos” generados por diversos discursos científicos, imaginarios populares, los medios de comunicación y los discursos estatales. No quiere decir esto que no se cometan crímenes violentos y atroces; la perspectiva de criminalización nos permite reconocer que el “crimen” es una categoría compleja que se define a través de disputas políticas, culturales y luchas de poder-saber. La raza y el sexo, en las sociedades de clases, son mecanismos de dominación social, construcciones sociales e ideológicas que son codificadas y percibidas como atributos biológicos inherentes a los individuos, que en la política criminal estructuran perfiles de delincuencia.

Como efecto histórico de la colonialidad del poder, la raza se convirtió en marcador de criminalidad. Como aduce Wiewiorka (1991, p. 55) no hay que ignorar que el racismo descansa no sólo en experiencias vividas, sino también en representaciones, fantasías y un mundo imaginario que casi nunca tiene mucho que ver con las características objetivas de aquellos contra los cuales va dirigido. Los imaginarios de “peligro” y “delincuencia” que recaen sobre las personas negras que entrevisté fueron ampliamente comentados tanto por hombres como por mujeres. Estos imaginarios están arraigados en dispositivos coloniales que conciben a las personas negras como incivilizadas, en estado de naturaleza, licenciosas, malas, propensas a la inmoralidad, carentes de autocontrol, feas e hipersexuadas. Imaginarios opuestos a la idea de blancura instaurada por el eurocentrismo moderno/colonial como racionalidad, civilidad y bondad. Tales imágenes no son anodinas y cumplen un papel ideológico-político para enmascarar la explotación económica y simbólica de las personas negras y de color (Hill-Collins, 2000).

El *black feminism* y la teoría postcolonial sugieren que definir a las personas de color como menos humanas, animalizadas o más “naturales”, es un proceso que niega la defi-

nición propia de la subjetividad y que sustenta la economía política de dominación que caracteriza la esclavitud y la explotación post-colonial. Los grupos dominantes construyen a un Otro-Otra diferenciado y subordinado para justificar su posición privilegiada y mantener las jerarquías de poder que estructuran el mundo social. Esa empresa “otrificadora” ha imaginado el cuerpo de las mujeres negras como pasional, indócil y proclive a la lujuria, imágenes que han legitimado el control sexual de las mujeres negras. Las imágenes de control despojan a los grupos oprimidos de construir sus propias realidades, identidades e historias. “Estas imágenes controladoras están diseñadas para hacer parecer el racismo, el sexismo, la pobreza, y otras formas de injusticia social como naturales, normales, y como partes inevitables de la vida cotidiana” (Hill-Collins, 2000, p. 69).

En los relatos de mis entrevistados identifiqué cómo estas imágenes de control se relacionaron con estereotipos criminales⁵ que, en su reflexividad, han influido en su construcción como cuerpos castigables, cuerpos sospechosos para la policía, cuerpos visibles para la vigilancia y el control: la imagen del “negro peligroso”, la imagen de la “negra brava” y la imagen del “violador negro”⁶.

El negro peligroso

Jorge, interno de la Cárcel Distrital, identifica

⁵ Estos estereotipos no solamente son percibidos en lógicas subjetivas, como demuestra el estudio de Iturralde (2011), en la legislación colombiana los jueces de garantías y de ejecución de penas deciden si sospechosos de haber cometido un crimen deben ser encerrados mientras son procesados y si aquellos condenados pueden ser dejados en libertad condicional, de acuerdo a sus antecedentes penales, “su personalidad y su conducta”, a través de lo que llaman los jueces “*aspecto subjetivo*”. En ese “aspecto subjetivo” caben todas los prejuicios, fobias y percepciones personales de los jueces frente a las personas que juzgan, asunto que hace más probable que se activen los dispositivos raciales, heterosexistas y misóginos que operan en nuestra sociedad. En Colombia sólo hay 160 jueces de garantías que deben atender cerca de 115.000 casos de personas procesadas por el sistema penal, cosa que limita el conocimiento en profundidad que puedan tener los jueces de las vidas de las personas criminalizadas que tienen a su cargo.

⁶ Estas tres imágenes no agotan el espectro de controles criminalizantes para las personas negras, en las entrevistas que realicé estas fueron las más generalizadas, sin embargo, soy consciente que pueden existir tantas imágenes sean necesarias para consolidar los procesos del capitalismo eurocentrado global. Otras imágenes pueden ser las de la “negra prostituta”, la “negra con VIH”, la “travesti negra”, entre otros.

claramente en su relato uno de los rasgos característicos del racismo: “*una cosa que hace un negro aplica pa’ todos*”. Mientras los grupos privilegiados son neutrales y muestran una subjetividad libre y maleable, los grupos excluidos están marcados con una esencia, encerrada en un conjunto dado de posibilidades, en este contexto la diferencia significa siempre alteridad absoluta, ausencia de individualidad. Los hombres negros son esencializados como seres excesivos, carentes de civilidad, lo que los conmina a ser valorados como brutales, salvajes y malos. Estas imágenes del “negro peligroso” se encuentran en diversos tratados políticos y científicos que surgieron luego de la abolición de la esclavitud en Colombia (Wade, 1998). Estos imaginarios sobre el “negro peligroso” perduran en las interacciones raciales y viven de manera difusa en las prácticas de criminalización.

Jorge es un hombre de 43 años oriundo de Cartagena, se unió a bandas delictivas y narcotraficantes a la edad de 10 años cuando su padre murió y la economía familiar se vio afectada. Ingresó a estas actividades como una forma de contribuir con el sustento familiar y como estrategia de promoción social en un medio de marginación económica, racismo y falta de oportunidades. “Trabajar con los narcos era motivo de orgullo para mí porque allá en Cartagena un negro manejando horrendo carro y andando luqueado y con severa pinta y con gafas Ray-ban, eso no se ve”.

En 1996, Jorge pagó su primera condena por hurto en la Cárcel Modelo de Bogotá. Luego de esa experiencia se dedicó a trabajar como conductor, realizando acarreo con el fin de evitar de nuevo la prisión. No obstante, en 2009 mientras hacía un embarque en el sur de Bogotá, fue capturado por la policía y acusado de hurtar cable telefónico. Jorge relata que no pudo demostrar su inocencia en los tribunales, dice que llevaba más de una década sin delinquir, había conseguido un empleo y en el instante de su captura no conocía el contenido de la carga. En su juicio operó un estereotipo racista en

su contra que asoció el color de su piel como indicador de indigencia y peligrosidad:

A mí el juez me dijo que yo no podía estar trabajando que porque yo tenía pinta de indigente y que los indigentes solo eran ratas (...) Lo que ese señor no sabía es que yo estaba en overol de la empresa del camioncito donde yo trabajo y no estaba hurtando. (Jorge, interno Cárcel Distrital, 43 años).

Alex, de 23 años, proviene de Cartagena, desde que llegó a Bogotá ha recurrido a los atracos y a la mendicidad para sobrevivir en la ciudad. Él afirma que en diversas ocasiones la policía lo “*tiene fichado*” por una especie de atribución racista que estos hacen de la masculinidad negra de sectores populares como automáticamente criminal:

Ellos [los policías] dicen que todo los negros somos ladrones, que ninguno se salva, así que cuando me ven por las calles o yo camino por ahí siempre me cogen pa’ la requisa (...) he sentido eso feo, hasta cuando la policía lo coge a uno. Hay policías que me han dicho que no hay ningún negro bueno, me lo han dicho en repetidas ocasiones, “¡no es que negro bueno no hay!, ¡todos son ladrones, marihuaneros!, ¡no hay ningún negro bueno!” Y entonces pues así uno no tenga cargos, así los hijueputas aguacates [policías] pues lo llevan entre ceja y ceja (Alex, interno Cárcel Distrital, 23 años).

La negra brava

La filósofa feminista María Lugones en su texto “Género y colonialidad”, indicó que las mujeres no-blancas en el sistema moderno/colonial de género, fueron concebidas y tratadas como “animales en el sentido profundo de seres sin género, marcadas sexualmente como hembras, pero sin las características de la feminidad” (Lugones, 2008, p. 95). Este estereotipo proporcionó una potente imagen para el control sexual de las mujeres racializadas y convertirlas en sujetas antítesis de lo delicado, lo puro, lo doméstico y lo virginal, características asignadas a la feminidad dominante. Al considerar a las mujeres de color como “violentas”, paridoras y no madres, animales de carga y seres indómitos,

se justifica la violencia represiva del estado en términos físicos, sexuales y simbólicos sobre ellas. En su análisis sobre programas de salud sexual y reproductiva para mujeres negras afrocolombianas, Claudia Mosquera (2010) encontró la forma-sujeto “Negra brava”, como aquellas mujeres negras que eran descalificadas como “violentas”, por cuestionar el habitus de feminidad blanco-mestizo.

Estos controles simbólicos ejercieron una fuerza demoledora en la experiencia de Guadalupe, una mujer desplazada por el conflicto armado de la zona rural de Quibdó-Chocó, madre cabeza de familia, que llegó con sus dos hijas a Bogotá en 1997, huyendo de la violencia y buscando formas de subsistencia a través de trabajos informales y el hurto. Como en los relatos de otras mujeres, las desiguales cargas de cuidado familiar constituyen fuertes motivaciones objetivas para emprender actividades delictivas, sin embargo, su identidad estigmatizada de “mujer negra” le impidió encontrar otras fuentes de empleo en sectores no ilegales, situación que se agravaba con el hecho de que Guadalupe tiene una notoria cicatriz en su rostro, una huella dejada por un balazo que una vez recibió durante un atraco, rasgo estigmatizante que deteriora su identidad social:

J.A.B: ¿A qué edad empezó a hurtar sumercé?

Guadalupe: Tenía como 30 años, yo empecé a hurtar porque me sentía discriminada de la gente, porque por ejemplo, tú vas caminando en la calle y tú ves que la gente se asusta y te corre, entonces eso me obligó a quitarles (...) eso aquí nadie da trabajo a la gente morena, por eso yo tuve que empezar a robar, aquí no dan trabajo, eso ven mi cara y no dan trabajo (...) yo sentía como que me devoraba la angustia de no tener qué comer y darle a mis hijas, todavía estoy angustiada de mi familia, esta cárcel es sólo angustias, esta cárcel se lo devora, le da terapia, la vuelve loca por tanta angustia (Guadalupe, interna Cárcel Distrital, 43 años).

Guadalupe relató que por robar un celular en el centro de la ciudad, los habitantes del sector le gritaban “*fue esa negra ladrona*” y cuando la

agarraron la golpearon con virulencia: “no les importó que yo po’ soy una dama, me dieron igual que a un pillo”. Dice que al llegar la policía al escenario de los hechos “me dijeron que no llorara que si fui bravita pa’ robar que lo asumiera”. Por último, cuestiona la indiferencia de las personas ante el abuso físico del que fue objeto por parte de la policía. Como otras presas de la cárcel lo confirmaron, muchas son agredidas sexualmente por las autoridades durante los procesos de captura y judicialización, agresiones que no son denunciadas porque al ser recluidas en la categoría “delincuentes”, es esperable, desde la ideología de venganza del castigo, que reciban semejantes tratos:

Y que me iban a llevar a la estación y que me llevaban (...) me sentí muy triste, como acongojada porque yo en ese corre corre boté po’ allá ese aparato y esos agentes me manosearon que dizque yo dónde lo había escondido, y me agarraron todas mis partes íntimas y todo y la gente no decía ni mú” (Guadalupe, interna Cárcel Distrital, 43 años).

El violador negro

Durante el periodo de segregación racial en Estados Unidos la emergencia de la figura del violador negro tomó un lugar importante para justificar el linchamiento de los hombres negros en los Estados del sur. Davis (2004) desglosó este mito en el que la “raza negra es investida de bestialidad” y en la cual se genera un paternalismo sobre el cuerpo de las mujeres blancas y se legitima la violencia sexual contra las mujeres negras. El mito del violador negro como “criminal sexual” fue referido por Jorge, él consideró que lo habían discriminado en una ocasión en la Cárcel Modelo cuando lo trasladaron a un “patio donde había más negros porque dizque un negro suelto con pelados era un peligro, que hasta violador podía ser, la misma gente del patio fue la que pidió mi traslado”. La marca racista de la hiper-sexualidad de los hombres negros movilizó una práctica de discriminación racial y de criminalización de su sexualidad, que la misma institución percibió

como amenazante para el orden heterosexual que se instaura en la disciplina carcelaria.

Otra manifestación de esta imagen de control ocurrió en 2011 en un caso propagado de racismo en algunos barrios de Bogotá, ante el temor social provocado por los medios de comunicación que se encargaron de generar la imagen de un “violador negro”: el llamado “sicópata de la bicicleta”. Algunas personas residentes de barrios al sur de la ciudad lincharon a diferentes hombres racializados que coincidían con las características criminales dadas por la policía y los medios de comunicación⁷.

Estas experiencias de discriminación racial y de prácticas de control sobre mujeres y hombres negros en Bogotá, se conjugan con sus difíciles intentos de adaptación y establecimiento en la ciudad, muchas veces, estas prácticas les cierran las puertas de empleos, los marginan de las ayudas institucionales o los privan de la solidaridad comunitaria en sus barrios. La imaginaria de control-criminalización es importante para comprender los mecanismos que llevan a las personas negras a la cárcel, lejos de ser efectos secundarios de la criminalización de la pobreza, las imágenes racistas de control nutren las tecnologías de punición. En la intersección de las matrices de opresión los cuerpos de mujeres y hombres negros son estigmatizados como encarnaciones del mal. Parece que la raza no sólo es sinónimo de exotización dionisiaca (Viveros, 2002), también opera como marcador de un sujeto que genera miedo y terror criminal (Davis, 2012).

Prisiones de la miseria: desplazamiento forzado, racismo y trayectorias criminalizadas

En las trayectorias sociales de mujeres y hombres negros recluidos en la Cárcel Distrital se identifican ciertos patrones comunes: interrupción de estudios escolares, 4 personas no culminaron el bachillerato y 3 no completaron

⁷“Zozobra en el occidente de Bogotá por el llamado ‘Sicópata de la bicicleta’” Archivo digital disponible en: http://www.canalrcnmsn.com/noticias/zozobra_en_el_occidente_de_bogot%C3%A1_por_el_llamado_%E2%80%98sic%C3%B3pata_de_la_bicicleta%E2%80%99

la básica primaria, siendo las mujeres las que cuentan con menores años de escolarización; han experimentado procesos de migración económica “voluntaria” y desplazamiento forzado y todos pertenecen a sectores populares urbanos. Las 2 mujeres y 3 hombres cuentan con una “trayectoria delictiva”, principalmente en hurtos, y han purgado penas anteriormente en diferentes cárceles del país.

Las personas desplazadas han sufrido el destierro y el asesinato de algún miembro de su familia o grupo de referencia, son: Manuel de 23 años, nació en Tumaco-Nariño y fue desplazado por la guerrilla en el año 2008 con su esposa, primos y una tía hacia Bogotá, se desempeñó como obrero de construcción y vendedor ambulante. Jefferson tiene 30 años proviene de Boraudo-Chocó, fue desterrado junto a su esposa, sus 5 hijos y dos hijas en 2004, llegó a Medellín donde se unió a un movimiento comunitario de afrocolombianos desplazados, trabajó en venta de frutas y distribuyendo droga para bandas criminales de paramilitares reinsertados que lo desplazaron nuevamente hacia Bogotá. Alex de 23 años, fue desterrado por paramilitares urbanos en 2010 en la ciudad de Cartagena-Bolívar, donde lo amenazaron de muerte a él y a su tía por ser consumidor de drogas y realizar hurtos, no tiene hijos o hijas, en Bogotá recurrió a la mendicidad y al hurto para sostenerse. Guadalupe, tiene 43 años y salió desplazada en 1997 de una vereda de Quibdó-Chocó, su esposo fue asesinado, se ha trasladado a diferentes ciudades, Barranquilla, Medellín, Cali, por último a Bogotá, tiene dos hijas y combinó el trabajo doméstico con hurtos y mendicidad para sobrevivir en la ciudad.

Entre las personas migrantes “voluntarias” que llegaron a Bogotá en busca de mejores oportunidades de empleo se encuentran Camila de 19 años, que migró con su familia desde Villavicencio, y ha ejercido hurto en Bogotá y trabajos manuales en una fábrica. Antonio de 28 años proveniente de Cali llegó a Bogotá hace dos años y se ha desempeñado realizando hur-

tos. Por último, Jorge de 45 años que migró a Bogotá hace 15 años para trabajar en el expendio de drogas, oficio que dejó para dedicarse a trabajar como conductor hasta que fue encarcelado en 2010. Ninguno tiene hijos o hijas.

Coincidiendo con los hallazgos de otros estudios con enfoque de género y étnico-racial sobre población negra desplazada hacia Bogotá, mis entrevistados, antes de ser aprisionados, presentaron diversas experiencias de discriminación racial, prejuicios, miseria urbana, estancamiento en empleos precarios generizados y racializados, dificultades para encontrar vivienda y limitadas oportunidades objetivas de ascenso social (Arango; Merteens, Viveros, 2008. Mosquera, 2010). Igualmente la profundización de las experiencias de exclusión y marginación se vieron reforzadas para las mujeres negras que tienen que cargar con los imaginarios racistas de éstas como sexualmente disponibles para el varón blanco, “fogosas”, “sirvientas” y “carentes de civilización y cultura”. El impacto de su ubicación forzada en la categoría de “desplazadas negras” y tener que lidiar con la desigual responsabilidad maternal y de cuidado familiar, intensificaron su posición de abyección, pobreza y desempleo. Las trayectorias sociales de estas personas a través de diferentes posiciones económicas, políticas y culturales, resultado de condicionamientos objetivos y subjetivos, han sido particularmente afectadas por el acontecimiento forzado del desplazamiento y su posterior encarcelamiento. En estas trayectorias “las desigualdades de clase, raza y género constituyen sistemas articulados, redes de propiedades sobredeterminadas que se traducen en injusticias económicas y culturales que tienden a reforzarse recíprocamente.” (Arango; Merteens, Viveros, 2008, p. 210).

Llama la atención que en los aportes de estos valiosos estudios sobre desplazamiento, atribución étnico-racial y género en sectores populares de Bogotá, no haya emergido la presencia del sistema penal, la policía y la prisión, como instrumentos institucionales que encaran las

nuevas condiciones de pobreza urbana, marginación laboral y desigualdad social de los sectores deteriorados por el sistema capitalista blanco-mestizo local. Considero que la invisibilidad del castigo penal como política gubernamental contra las poblaciones pobres, que en Colombia son racial y sexualmente marcadas, se debe a una comprensión parcial del capitalismo actual y es que este sistema no sólo produce privaciones económicas y negación de derechos ciudadanos y reconocimiento. “El lado b del capitalismo”, su elemento consustancial en la era neoliberal, es el *necropoder*, esto es, el uso predatorio, la violencia y destrucción sistemática de cuerpos racializados, generizados y otrificados, a través de la incapacitación del encierro carcelario, la tortura o la aplicación de técnicas de violencia extrema como el asesinato (Valencia, 2005; Davis, 2005).

La población desplazada hoy es muy heterogénea y altamente diversificada, siendo indígenas, negros, mujeres, niñas y niños las más golpeadas por este flagelo de la guerra y la militarización. Las víctimas del conflicto armado son poblaciones históricamente excluidas del umbral de ciudadanía, que experimentan despojos ancestrales, violencia, pobreza, control y olvido por parte de los ejes de poder estatal. La población desplazada racializada y sexualizada en el país son víctimas de una larga cadena de violencias interseccionales y sus vidas y territorios son objeto de disputas geoestratégicas. En las ciudades esta nueva clase de “pobres urbanos” que cargan en sus cuerpos la marca de la inferiorización y la otredad, conocen al estado no por su presencia social, sino represiva. “En otras palabras, estas comunidades permanecieron por muchos años al margen y hoy son “incluidas” para la explotación y el control” (Bello, 2003, p. 10).

Angela Davis (2003) afirma que la industria carcelaria y la industria militar-guerrillera, son plataformas simbióticas de dominación social. Por un lado, ambas son poderosas maquinarias que devoran recursos económicos y sociales

de las comunidades afectadas y derivan sus ganancias de explotar los mismos cuerpos subalternizados y marginados por el racismo neoliberal (como prisioneros y como soldados). La situación de las personas desplazadas por el negocio de la guerra y el conflicto socio-político, constituyen un dramático problema de inequidad social, exclusión estructural, pobreza y marginación histórica, a la cual el Estado colombiano parece estar respondiendo a través del castigo penal.

Cuando estas personas son encarceladas y criminalizadas —en particular las mujeres pobres y subordinadas en el orden racial—, se envía un mensaje de desprecio a estas poblaciones, el cual consiste en recalcar su *indeseabilidad*. En la medida en que sus actividades de supervivencia son perseguidas, la punición estatal sólo reproduce su pobreza y su posición social devaluada como *poblaciones excedentes y prescindibles*. El encarcelamiento empeora el desarraigo y la subalternización de estos grupos sociales; grupos que son despojados de su humanidad y de su historia de opresiones al ser tratados como “simples delincuentes”. La cárcel produce invisibilidad de las dominaciones. Mantener la invisibilidad de las mujeres negras, sus ideas y experiencias es clave para la estructuración del patrón de relaciones de raza, de género y desigualdad de clase que dominan toda la estructura social (Collins, 1998, p. 256).

Para mujeres desplazadas como Guadalupe, sus experiencias simultáneas como madres cabeza de familia, afrodescendientes y mujeres en el sistema carcelario, revelan que su posición social se produce en una red fusionada de injusticias económicas, políticas, raciales y sexuales, que históricamente han confinado a las mujeres negras a ser parte de un contingente de mujeres con identidad de objeto, sin ningún beneficio de ciudadanía (Carneiro, 2005). Para estas mujeres el desplazamiento forzado se agrava con la segregación carcelaria, situación de opresión que abre heridas, genera dolor y rompe sus ya debilitados vínculos sociales,

afectivos y familiares. La cárcel se vive, por lo tanto, como una experiencia de revictimización y como la vivencia de un nuevo desarraigo⁸.

La emergencia del dispositivo carcelario como tecnología de gobierno de los pobres en el neoliberalismo, se engrana de manera oculta con otras tecnologías necropolíticas locales como la guerra y el desplazamiento forzado. Sus conexiones aún no son claras y la simbiosis letal entre estos regímenes gubernamentales debe tomarse como una hipótesis potenciadora, como un acicate para la praxis feminista y antirracista, con el fin de desarrollar más investigaciones que obliguen a las instituciones, a la sociedad y al Estado, a desnudar esta monstruosa forma de administrar los problemas creados por la guerra, la desigualdad económica, el racismo y la dominación masculina.

Dentro de los muros de la cárcel: discriminación racial, género y resistencias

La cárcel como institución disciplinaria ejerce un poder de control y administración sobre los cuerpos que somete. El poder carcelario inscribe a los cuerpos dentro de una economía de la vigilancia, la clasificación y la corrección, que pretende sustraer de los sujetos sus fuerzas productivas y docilizarlos (Foucault, 1998). A partir de diversas técnicas de saber-poder materializadas en la administración del espacio y el tiempo en la cárcel, esta institución altera la identidad de las personas y transforma sus *habitus* al modificar drásticamente los contextos de producción social de sus formas de ser, percibir y estar en-el-mundo.

Uno de los elementos que destacan Angela Davis y Kum-Kum Bhavnani (2007) en su artículo “Mujeres presas: estrategias de transformación”, es que la cárcel no sólo despliega tecnologías disciplinarias de adaptación de las

presas y los presos a modelos de normatividad y convivencia formulados para la producción económica y la vida “libre” en la sociedad civil de consumo. Las tecnologías carcelarias están enraizadas en modelos de punición generizados y racializados, que perpetúan diferencias y desigualdades. En la Cárcel Distrital para varones y anexo de mujeres de Bogotá, dichas tecnologías tienen una expresión invisibilizadora tanto de las mujeres “internas” como de las personas racializadas en la cárcel, lo que genera una especial situación de subalternidad de las mujeres negras por ocupar un espacio subordinado tanto en las relaciones de género como en el orden racial blanco-mestizo.

Al identificar las prácticas de disciplinamiento y diferenciación racial y sexual en la cárcel, no quiero decir que la institución y sus agentes (guardianes/as, profesionales sociales, administrativos/as, abogados/as) posean una consciencia explícita y racional de la función de la cárcel en nuestra sociedad como un tentáculo perpetuador de las categorías raza, clase y género. Por el contrario, la cárcel reproduce una forma muy particular de “racismo local o disperso”. En la Cárcel Distrital no se observan prácticas de segregación racial como las que se acostumbra ver en los documentales televisados sobre las prisiones-gueto en los Estados Unidos. La administración carcelaria de las personas racializadas se escuda tras un manto discursivo de mestizaje donde “*todos son tratados como iguales*”, pero en la práctica se efectúan diferenciaciones materiales. “El sistema racial colombiano no corresponde a un modelo de tipo estatal o explícito. No quiere decir que no esté organizado, que no tenga lógicas de funcionamiento y que no sea sistemático, sino que aparenta no serlo y que esa forma soterrada hace parte de su fortaleza.” (Gil, 2010, p. 47).

Para exponer algunas de las experiencias de discriminación racial de mujeres y hombres en la cárcel, considero apropiada la noción de “racismo cotidiano” (Essed, 2010) ya que permite analizar cómo las dimensiones de la

⁸ Buitrago (2010) revela que en el ordenamiento penal-judicial colombiano las mujeres madres cabeza de familia son sometidas a una política de “alejamiento familiar forzado”, donde se les niega su derecho (Ley 750 de 2002) a la prisión domiciliaria cuando son madres cabeza de hogar, “los jueces argumentan esta violación de derechos a la peligrosidad de las madres, la incapacidad para vivir en sociedad o la falta de recursos económicos.” (Buitrago (2010, p. 61)

desigualdad racial presentes en el orden social se activan y se reproducen a través de procesos rutinarios de prácticas cotidianas, basadas en expectativas consideradas “normales”, donde actos de racismo no son percibidos como tales porque se han incorporado en las pautas de interacción racial de la sociedad colombiana.

Analíticamente separó dos órdenes de experiencias de discriminación racial que están vinculadas en la práctica, por un lado, aquellas que percibieron las personas negras encarceladas en relación a los agentes institucionales (profesionales sociales y guardianes); y por otro lugar, aquellas percibidas en relación a sus compañeros/as en las lógicas de sociabilidad carcelaria.

La discriminación institucional

Para las personas negras recluidas en la cárcel no siempre es fácil identificar si las actitudes que toman los agentes institucionales hacia ellas son actitudes racistas, o son las pautas típicas de relación que caracterizan el trabajo de los guardias: vigilar, corregir, dar órdenes, ejercer coacciones. Algunos como Alex reconocen que sus prácticas cotidianas en la cárcel no se ajustan a la normativa carcelaria, lo que implica estar en las actividades de la “Casa”. La “Casa” es un orden alterno al institucional, organizado en torno a jerarquías de tiempo, violencia y virilidad, que modelan la convivencia en los pabellones para hombres y establece un mercado subterráneo de bienes (cigarrillos, tarjetas de llamadas telefónicas, drogas, comida) y un sistema de cofradías masculinas para centralizar el “mando” y la autoridad en un pabellón. Estas formas de organización carcelaria ponen de manifiesto resistencias colectivas a la despersonalización y las disciplinas penales, y permite observar que los internos —y también las internas— no pueden ser considerados como víctimas pasivas.

Alex experimentó un acto racista por parte de un guardia cuando él se negó a trasladarlo al hospital por un esguince, en la entrevista

comentó que en este acto “*se le notó a ese guardia un grado de racismo*”. Recuerdo que en una de mis visitas a uno de los 6 pabellones que tiene la cárcel, solicité permiso a un jefe de pabellón para que dejara salir a Alex a una entrevista y él se negó, aduciendo que “ese negro estaba castigado por respondón”.

Entre el orden de los internos, comenta Antonio, la situación es bastante compleja, afirma que “es obvio que aquí lo van a irrespetar por el hecho de ser negro, pero ya depende de usted si lo permite”. Antonio ha tenido que desarrollar una estrategia de agresividad para no permitir que otros internos lo humillen y ofendan. Dice que otros compañeros “*negritos*” sí lo permiten. Los riesgos de comportarse a la defensiva es ser castigado por la guardia y aumentar la penalización. Una cárcel racial dentro de la cárcel. Los hombres negros deben soportar el peso normativo de la “Casa” ya que si hablan con la guardia son objeto de punición por parte de otros internos que catalogan estos actos como “*raras*”, una posición feminizada que transgrede “*la ley del silencio*” de la economía subterránea de los internos.

Un corte radical en la subjetividad es lo que experimentan todas las mujeres y hombres que llegan a la cárcel a cumplir con sus penas. La Cárcel Distrital impone el proceso de “*reseña*” a las y los nuevos internos, en donde se les despoja de su ropa, se les da un uniforme, se someten a exámenes médicos, psicológicos y criminológicos, y se asignan pabellones a partir de perfiles de peligrosidad, identidad y antecedentes. Cuando Jorge ingresó a la cárcel fue encajado en el perfil de “*negro, igual a consumidor*”, afirmó sentirse discriminado porque fue ingresado a uno de los patios más pesados y violentos de la cárcel por un criterio racial.

Ahora bien, si en el contexto carcelario las disciplinas feminizantes exaltan e imponen con ahínco el performance de *mujer maternal sumisa* como modelo de rehabilitación, las mujeres negras son construidas discursivamente

como la antípoda de esta imagen. Bhavnani y Davis (2005) señalan que las tecnologías de corrección presentes en las cárceles de mujeres se encuentran atravesadas por normas raciales y de género, en esa medida, la figura de madre abnegada, pasiva y obediente está pensada como un conjunto de atributos raciales pertenecientes a las mujeres blancas. Si tenemos en cuenta que las mujeres negras son la mayoría de las veces representadas como anormalmente agresivas, madres patológicas y poco femeninas, tendremos que las disciplinas carcelarias ubican a las mujeres negras como sujetas esencialmente desviadas y poseedoras de una *feminidad anómala*.

En este sentido, el pabellón de mujeres de la cárcel, bautizado como “*Esperanza*”, despliega un proceso de feminización de las internas a través de férreos controles informales, religiosos y educativos del cuerpo de las mujeres. Consideradas como transgresoras del “deber moral femenino” de ser pasivas, sumisas, delicadas y temerosas, las mujeres en la cárcel son vistas como “*tremendas*” y “*problemáticas*”, y a partir de estas representaciones se niegan derechos a oportunidades laborales y educativas dentro de la prisión. Desde una tecnología heterosexista de control, la cárcel desestimula las relaciones lésbicas y condena moralmente a las mujeres que concurren en estas prácticas. Los “*chachos*”, configuraciones identitarias masculinas encarnadas por mujeres en el sistema carcelario colombiano, son vistas como agresivas e incluso violadoras, a veces las mismas internas reproducen estos discursos y asumen conductas lesbofóbicas y hostiles. Cabe anotar que frente a las dinámicas de punición y control sobre la sexualidad femenina en el pabellón de mujeres, el lesbianismo se convierte en un acto de resistencia.

Un punto nodal de control y producción de subjetividad en el pabellón femenino pivota entorno a la exaltación de la maternidad como un medio de redención de las internas. Para las mujeres negras en la cárcel, éstas

no son consideradas madres “responsables” sino paridoras descontroladas que generan su propia pobreza. Es interesante la resistencia de Guadalupe a asumir esa imagen otrificadora, a través de sus preguntas sobre la maternidad y su experiencia como mujer negra:

Cuando me entraron [a la cárcel] yo me aletí, eso me dijeron que si yo sabía que no podía mantener a mis hijas y a mi familia que no debí a meterme a robar en la calle y yo sí no le digo mentiras, me sentí muy desesperada porque, ya la señorita [psicóloga] me dijo que no teníamos que tener tantos hijos, que eso nos pasaba por no cuidarnos y yo no entendía por qué me decía todo eso. Yo sólo le preguntaba que quiuvo, que mis hijas, que tenía que llamarlas, que yo veré si tengo o no tengo hijos y que me colaborara, que yo no era mala madre (Guadalupe, interna Cárcel Distrital, 43 años).

La discriminación en las sociabilidades de internos e internas

El ingreso a la cárcel define posiciones de masculinidad. 1) Si hay un “*doliente*”, es decir, si la persona que llega tiene problemas con uno de los internos se pide que lo retiren para no exponer su vida o suscitar posibles riñas, a estos personajes se les conoce como “*liebres*”. 2) Se grita “*échenlo*” a los nuevos como mecanismo de docilización y sometimiento. Se utiliza un lenguaje sexualizado para establecer los límites: “*échenlo pa’ culiarlo*”. 3) El recibimiento define la “*hombría*” de quién llega, si responde a las ofensas es un “*hombre*”, si no, es una “*mujercita*” y de ahí en adelante se le otorgará un lugar en la escala de prestigio. La primera impresión de los internos ante una persona negra es de “*desconfianza*”. Varios de los hombres que entrevisté refirieron ser objeto de violencia y control por parte de internos blanco-mestizos que consideran que “dos negros es normal, tres negros es pa’ mirarlos y de a cuatro negros toca armársela”.

La desconfianza en torno a los grupos de hombres negros viene particularmente de los miembros de la “*Casa*”. Jefferson indicó que no pueden reunirse en el pabellón o entre otros pabellones porque tienen temor de que “les

arrebateamos el mando de la Casa o nos quedemos con el poder”. Los agentes penitenciarios secundados por este temor racial a los hombres negros limitan la creación de vínculos colectivos de estas personas en la cárcel y generan una dura situación material y emocional para ellos, que en una proporción elevada, solamente cuentan con sus identificaciones con otras personas subordinadas en el orden racial para obtener objetos básicos de higiene, acceso a tarjetas de llamadas, apoyo moral y solidaridad.

Jeffrey, Alex y Jorge mencionaron que los internos blanco-mestizos utilizan la palabra “esclavo” para humillar e inferiorizar a las personas negras en la cárcel, a través de coacciones físicas obligan a hombres negros a lavar ropa, a hacer aseo en las celdas y a ceder su comida para el beneficio de los miembros de la “Casa”. Oponerse a estos legados racistas heredados de la esclavitud es vital para la supervivencia y la dignificación de las personas negras, Jeffrey enunció una estrategia crítica de la categoría “esclavo” al recurrir a su trayectoria como líder comunal afro, recordándoles a sus contrincantes las luchas antirracistas de las personas negras en Colombia y en Estados Unidos:

Nosotros también nos defendemos y a nosotros nos enseñaron a defendernos como personas desde que nosotros fuimos liberados, ha habido muchos personajes como Diego Luis Córdoba, Martín Luther King, Lisa Park, son negros que han defendido su raza, entonces esos rasgos se han heredado a nosotros ¿Cómo te dijera? Sentirlo que lo respeten, hacernos respetar (Jeffrey, interno Cárcel Distrital, 30 años).

En la sociabilidad cotidiana de las presas no se detectó una hostilidad racial como la que enfrentan los hombres negros en los pabellones masculinos. La ética de solidaridad y horizontalidad que hay entre las presas se refleja en un trato no violento hacia las mujeres negras. Camila incluso señaló que en la cárcel la discriminación es menor que en la calle: “no es que quiera estar acá, no es que me guste

la cárcel, pero aquí nunca he escuchado una palabra ofensiva que me digan”.

La solidaridad entre las presas no está exenta de imaginarios racistas, sin embargo, por el hecho de experimentar una continua subordinación en el orden de género y padecer los sufrimientos y la deshumanización de la cárcel, algunas mujeres blanco/mestizas construyen una conciencia de afinidad y de identificación con la opresión racial que experimentan sus compañeras. La terrible experiencia de estar encarceladas se convierte en un piso común que posibilita la emergencia de una reflexividad crítica y solidaria. Así las cosas, el encarcelamiento — con sus vicisitudes, tristezas e injusticias—, se convierte en un puente a través del cual las mujeres se reconocen y negocian las diferencias sociales que las atraviesan. Estar marginadas por la sociedad, abandonadas y estigmatizadas, abona el terreno para que surja una conciencia de las opresiones que en la cárcel se traduce en solidaridades transraciales⁹

Aunque para Camila las relaciones con sus compañeras de cautiverio no se encuentran racializadas, sí es posible observar que hay algunos estereotipos exotizantes que producen una imagen distorsionada de su subjetividad. Camila no relaciona estos estereotipos con imágenes racistas, sin embargo, el análisis externo que podemos hacer de ellos nos muestra con claridad que hay una inferiorización y una heterodesignación por parte de sus compañeras. Esta mirada “otrificadora” sobre las mujeres negras no es propia de la cárcel, como lo exponen Lozano y

Peñaranda (2007), es el producto de un proceso histórico de explotación y dominación que se vale de estos imaginarios para continuar la exclusión de las mujeres negras y la negación de sus derechos:

⁹ Vale la pena mencionar que estas solidaridades trans-raciales tienen como tope la existencia lesbiana. Si bien algunas presas establecen puentes de afinidad con las mujeres que practican el lesbianismo en la cárcel, la fuerte presión ejercida por la disciplina heterosexual y la imagen del lesbianismo como contaminación, enfermedad y desviación, desestimulan las solidaridades a través de las líneas de la sexualidad.

Las diferencias creadas por la sociedad capitalista, blanca y patriarcal nos han subordinado y discriminado a las mujeres negras por no ser iguales al sujeto para quienes fueron hechos los derechos del ciudadano: varón, blanco, adulto, propietario (...). Históricamente, esto ha significado no ser sujetas de derechos, estar ubicadas allende la periferia y que nuestra identidad haya sido construida por el dominador con base en estereotipos acerca de nuestra sexualidad, nuestro cuerpo y nuestra cultura. Las mujeres negras somos vistas como excelentes cocineras, mejores amantes y extraordinarias bailarinas. Las mujeres negras y la población negra en general son vistas a partir de la folclorización de la cultura; parece que hicieramos parte del paisaje como palenqueras, vendedoras de chontaduro o de frutas, mujeres exóticas de caderas grandes, dignas sólo de una postal o una foto de recuerdo (Lozano y Peñaranda, 2007, p. 71).

El estilo corporal de Camila, que es el de una mujer muy femenina, interesada por el maquillaje, los adornos y el arreglo capilar como el trenzado y la coloración, desconciertan las expectativas raciales que tienen sus compañeras blanco/mestizas. Camila asegura no ser portadora de conocimientos tradicionales o étnicos, dice que su *“cultura es como la de un blanco”* y que por esta razón algunas presas la han llamado *“negra chiviada”*. Esta forma de insultarla, de decirle que su performance corporal es “falso”, encubre un racismo soterrado que concibe a las mujeres de piel oscura como automáticamente “empleadas domésticas, cocineras, bailarinas exóticas y vendedoras de frutas” (Lozano y Peñaranda, 2007).

Finalmente, vale la pena mencionar una interesante resistencia que Camila enarbola en contra de estas imágenes otrificadoras sobre las mujeres negras como seres exóticos, sujetas bravas, indóciles y no-femeninas. Para Camila el uso cotidiano de maquillaje y los rituales de belleza son “vitales porque una mujer sin maquillaje en la cárcel es como si no fuera una persona”. Las prácticas de feminización corporal que construye Camila en la cotidianidad del penal se convierten en manifestaciones de rechazo a los estereotipos que perciben a las mujeres negras como “imágenes de postal y fotos de re-

uerdo”. Si en la teoría feminista hegemónica se denuncian las prácticas de belleza como instrumentos “patriarcales” para disciplinar y docilizar los cuerpos de las mujeres blancas y de clase media (Wolf, 1991); vemos que en la cárcel las mujeres pobres y racializadas emplean las estrategias de embellecimiento como prácticas de restitución subjetiva y sanación psíquica. Las prácticas de belleza en este contexto les otorgan seguridad y autoconfianza a las presas para resistir los embates desubjetivadores de la prisión y el estigma de criminales que las convierte en sujetas desfeminizadas.

La belleza se convierte para las mujeres negras, pobres y estigmatizadas como Camila, en una posibilidad de autodefinición como un acto vital para la supervivencia cotidiana. Collins

(2000) entiende el proceso de engendrar una autodefinición de sí mismas y una propia voz como un acto de resistencia en contra de las imágenes de control, que arrebatan a las mujeres negras y pobres su capacidad de construir su propia objetivación.

Ser negra dentro de la imagería colonial que estructura nuestro espacio social, implica no ser concebida como femenina, sino como una mujer fuerte y agresiva. En este sentido Camila reclama la feminidad y la *“vanidad”* como un atributo negado históricamente a las mujeres negras y desde allí produce una forma concreta de subjetividad, un giro performativo que le permite afirmarse como *“bonita”*, lo cual constituye un desafío directo a las tecnologías de punición racializadas y generizadas que ven a las mujeres negras como feas, criminales y anómalas:

Soy muy vanidosa, digo que el día en que nos falte el maquillaje las mujeres no somos nada, media causa. Para las chicas de aquí del Esperanza, hay unas que se esmeran mucho por estar bien arregladitas, su pelo bien lindo, su tintura a la moda y bien presentaditas, eso como que nos da una subida del ánimo porque una puede llegar aquí y en un momentico volverse una gamina, despeinada, que metida en su uniforme, que eso parece de un

hombre y así sin una gota de maquillaje, sin poder expresarse, pues una se pregunta “¿en qué me estoy convirtiendo?, ¿yo soy una mujer o es que soy una carne de prisión o qué?”. Por eso el maquillaje que gracias a dios que nunca nos falte, ni la arreglada porque una se siente bonita, siente que una no se mete aquí de cabeza. Las mujeres de por sí somos bien vanidositas y eso me parece que así debe de ser, donde sea que una esté, así sea en estas cuatro paredes, siempre verse arregladita, quizás quién quita hasta novio se consiga. (Camila, interna Cárcel Distrital, 19 años).

A modo de cierre

En este artículo he reflexionado, desde el enfoque teórico político del complejo industrial de prisiones de la feminista negra Angela Davis, los vínculos entre las categorías de raza, clase y género, como tecnologías constitutivas de las experiencias de discriminación y resistencia, de las personas negras en el interior de una cárcel en Bogotá. En los relatos de las mujeres y los hombres negros entrevistados se observa que las tecnologías de criminalización operan a través de *imágenes racistas de control* que informan los *habitus* de los agentes del orden como lo son la policía, los jueces y los funcionarios penitenciarios (Collins, 2000). Estas *imágenes de control* actualizan las representaciones coloniales existentes sobre las personas negras y hacen que las tecnologías de gobierno sobre el crimen se encuentren invariablemente atravesadas por la racialización y la generización.

En los relatos de estas personas, se observa la operación de una estereotipia que marca a los hombres negros como inherentemente *peligrosos* o *criminales sexuales*, mientras que las mujeres negras son vistas como sujetas *anómalas* y *bravas*. Estas imágenes integran los procesos de exclusión social y marginación urbana que viven estas personas en Bogotá, lo que nos lleva a señalar que las tecnologías de vigilancia y control del crimen, operan sólidamente a través de imaginarios, fantasías y proyecciones, que a su vez configuran a un “otro peligroso” que coincide, no de manera

fortuita, con aquellos subordinados dentro de la matriz de dominación interseccional.

El estudio de las trayectorias sociales de las personas negras y afrocolombianas permite observar cómo las tecnologías neoliberales de control del crimen en el ámbito local se articulan con tecnologías *necropolíticas* tales como el conflicto social y armado, el racismo y el sexismo. Los relatos de las experiencias de algunas mujeres y hombres negros, en tanto desplazados por el conflicto armado, sugieren que el Estado colombiano está respondiendo a los efectos de la marginación, el desarraigo y la pobreza, no con programas de bienestar e inclusión social, sino con programas punitivos que refuerzan la histórica explotación y la exclusión de estos sectores sociales. En particular, el castigo penal sobre las mujeres negras desplazadas que participaron en esta investigación, refleja que la punición estatal confirma la posición subordinada de estas mujeres en los órdenes de género, raza y clase; pero también que el castigo es un dispositivo que revictimiza y somete a estas mujeres a un doble desarraigo: como víctimas del desplazamiento forzado y como sujetas encarceladas por el Estado penal.

En cuanto a las tecnologías disciplinarias institucionales y las prácticas de sociabilidad en la cárcel, señalé que están atravesadas por normas raciales y de género que producen discriminaciones racistas contra las personas autoidentificadas negras y afrocolombianas. Se identifica un discurso colonial dentro de la prisión que refuerza la marca histórica de estas personas como descendientes de esclavos. A estas personas se les da un trato humillante y despectivo que las posiciona en el fondo de la escala de prestigio. En la cárcel se produce un “racismo de identidades en conflicto” (Wievorka, 2002) en el que los presos autoidentificados blanco-mestizos reclaman “propiedad” sobre el espacio carcelario y construyen imágenes negativas, sexualizadas y extranjerizantes, sobre los presos negros con el propósito de subordinarlos. La guardia y la “Casa” construyen

un “infierno concéntrico” de vigilancia y castigo (Jackson, 1969) para las personas negras, pues son estereotipadas como *sujetos peligrosos y amenazantes*.

Estos estereotipos prohíben la construcción de redes colectivas entre las personas negras y a su vez son armas ideológicas que censuran sus expresiones culturales (como el baile, el canto, etc.). La única cultura permitida en este escenario es aquella dimanada del eurocentrismo blanco mestizo y cristiano, lo que claramente atenta contra el principio político que obliga a las instituciones estatales a reconocer las diferencias culturales y pluriétnicas.

Las mujeres negras en el pabellón Esperanza no enfrentan la misma violencia que tienen que vivir los hombres negros; sobre ellas pesan otras técnicas de control. Las experiencias de estas mujeres revelan que las estrategias feminizantes de la cárcel se articulan con procesos de racialización. La pasividad, la obediencia y la sumisión son valores asociados a la feminidad blanco-mestiza; ante estos, las mujeres negras son ubicadas en términos de diferencia, *anormalidad* o exceso. La cárcel reproduce estereotipos racistas sobre estas mujeres como “reproductoras desenfrenadas” y sujetas “bravas”. Estos imaginarios limitan su capacidad de resistir las disciplinas.

Mientras las presas blanco-mestizas movilizan de manera estratégica la imagen de “madres arrepentidas” para obtener beneficios institucionales, para las mujeres negras pesa la duda acerca de sus dotes maternas, lo que las priva de reconocimiento institucional y de recursos para restituir su feminidad socavada por la marca de delincuente.

Por último, se registran algunas prácticas de resistencia como el arreglo corporal y las técnicas de belleza. Como ya se dijo, si bien desde el feminismo se denuncia la exigencia patriarcal de belleza por sus efectos de disciplinamiento y docilización de los cuerpos (Wolf, 1991), en la cárcel las mujeres estudiadas buscan adoptar prácticas de “belleza” como un modo de aumentar su autoestima mediante la feminización, resistiéndose a la obliteración de su sexualidad y de su feminidad que conducen a la desubjetivación.

He intentado visualizar que las trayectorias sociales y las experiencias carcelarias de mujeres y hombres negros, nos permite conjeturar que el actual régimen biopolítico del neoliberalismo se sustenta sobre tecnologías necropolíticas de criminalización y encarcelamiento, que están contribuyendo a refrendar la supremacía de las élites blanco-mestizas, masculinas y heterosexuales a nivel local. La cárcel no sólo es el hoyo negro donde se depositan los cuerpos derrotados por el sistema capitalista moderno/colonial, la cárcel es una *frontera* que salvaguarda y constituye la categoría de blanquitud (en términos simbólicos), como una propiedad masculina que da acceso a derechos, al “mundo libre” y a la legitimidad social. En este sentido, y en consonancia con el espíritu radical del enfoque del complejo industrial de prisiones acuñado por Angela Davis, se dibuja la necesidad de generar conocimiento crítico sobre las prisiones para oponernos al encierro de las comunidades más empobrecidas y a la reproducción de los sistemas interseccionales de dominación.

BIBLIOGRAFÍA

- Arango, Luz Gabriela; Meertens, Donny; Viveros, Mara. (2008). “Discriminación étnico-racial, desplazamiento y género en los procesos identitarios de la población “negra” en sectores populares de Bogotá.” En: María del Carmen Zabala Arguelles (Compiladora) *Pobreza, exclusión social y discriminación étnico-racial en América Latina y el Caribe*. Bogotá: Clacso Ediciones. Siglo del Hombre. Pp. 181-214.
- Bello, Martha Nubia. (2003). “El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social”. Ponencia presentada en la conferencia regional “*Globalización, migración y derechos humanos*”. Convocado por la Universidad Andina Simón Bolívar – Quito Ecuador, Septiembre.
- Buitrago, Sandra (2010) “Violencia y discriminación contra las mujeres detenidas políticas”. En: *X informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia 200-2010*. Mesa de Trabajo Mujer y conflicto armado. Bogotá. Pp. 50-63.
- Butler, Judith. (2002). *Cuerpos que importan sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- Bhavnani, Kum-Kum; Davis, Angela. (2007). “Mujeres presas: estrategias de transformación.” En: *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Barcelona: Editorial Virus. Pp. 197-215
- Carneiro, Sueli. (2005) “Ennegrecer al feminismo. La situación de la mujer negra en América Latina desde una perspectiva de género”, en: *Nouvelles Questions Féministes*, vol 24. N° 2: 21-26.
- Castro-Gómez, Santiago. (2007) “Michel Foucault y la colonialidad del poder”. En: *Tabula Rasa* Revista de Humanidades N° 6. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Pp. 153-172. Bogotá.
- CSPP. (2010). *Seguridad sin derechos. Informe de la situación carcelaria en Colombia 2007-2009*. Bogotá: Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.
- Davis, Angela. (1998). *Racismo enmascarado. Reflexiones sobre el complejo industrial de prisiones*. En: www.lalleca.net/revista/tradDavisfinal.pdf
- Davis, Angela. (2003). *Are prisons obsolete?* New York: Seven Stories Press.
- Davis, Angela. (2004 [1981]). “Violación, racismo y el mito del violador negro”. En: *Mujeres, Raza y Clase*. Madrid: Akal.
- Davis, Angela. (2005). *Abolition Democracy. Beyond Empire, Prisons, and Torture*. New York: Seven Stories Press.
- Davis, Angela. (2012). *The Meaning of Freedom. Another Difficult Dialogue*. San Francisco: City Lights.
- Davis, Angela; Dent, Gina (2003) “A prisão como fronteira: uma conversa sobre gênero, globalização e punição” En: *Estudos Feministas*, 11(2): 360, julho-dezembro/2003. Florianópolis. Pp. 523-531
- Dillon, Stephen (2012) “Possessed by Death. The Neoliberal-Carceral State, Black Feminism and the Afterlife of Slavery”. *Radical History Review*. Sage.
- Essed, Philomena. (2010). “Hacia una conceptualización del racismo como proceso”. En: *Estudiar el racismo. Textos y herramientas*. Odile Hoffmann y Oscar Quintero (coordinación), Cuaderno de Trabajo No. 8, Afrodesc, 2010, pp. 129-169.
- Falquet, Jules. (2011). *Por las buenas o por las malas: las mujeres en la globalización*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Femenías, María Luisa. (2007). “Esbozo de un feminismo latinoamericano”. En: *Revista Estudios Feministas*, Vol 15, N° 1 (January-April 2007). Rio de Janeiro: Universidad Federal de Santa Catarina., pp. 11-25.
- Foucault, Michel. (1998). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Garland, David. (2007). *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. Bogotá: Siglo del Hombre editores. Universidad de los Andes. Pontificia Universidad Javeriana.
- Gil, Franklin. (2010). *Vivir en un mundo de “blancos”. Experiencias, reflexiones y representaciones de “raza” y clase de personas negras de sectores medios en Bogotá D.C.* Tesis de Maestría en Antropología Social. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Grosfoguel, Ramón. (2006). “La descolonización de la economía política y los estudios postcoloniales. Transmodernidad, pensamiento fronterizo y colonialidad global”. En: *Tabula Rasa*, Revista de Humanidades, 4. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá. Pp. 17-48.
- Hill-Collins, Patricia. (2000). *Black Feminist Thought. Knowledge, Consciousness and the Politics of Empowerment*. Routledge. New York
- Iturralde, Manuel. (2011). *Los muros de la infamia. Prisiones en Colombia y en América Latina*. CIJUS. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Lozano, Betty Ruth. (2008). *Mujeres Negras (Sirvientas, putas, matrones): una aproximación a las mujeres negras colombiana*. Cali: Universidad del Valle.
- Lozano, Betty Ruth; Peñaranda, Bibiana. (2007). “Memoria y reparación ¿y de ser mujeres negras qué?” En: Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Luiz Claudio Barcelos (Editores) *Afro-reparaciones: Memorias de la esclavitud y Justicia Reparativa para negros, afrocolombianos y raizales*. CES- Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Lugones, María. (2008). "Colonialidad y Género". En: *Tabula rasa*, Revista de Humanidades N°9. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Bogotá. Pp. 73-101
- Mosquera Rosero-Labbé, Claudia (2010) "Lecturas críticas de los talleres de salud sexual y reproductiva y de fortalecimiento cultural desarrollados con mujeres negras desterradas por el conflicto armado en Colombia." En: Claudia Mosquera Rosero-Labbé; Agustín Laó-Montes; César Rodríguez Garavito (Editores y coautores) *Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras*. . Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Universidad del Valle. CES. Pp. 611-643.
- Segato, Rita Laura (2007) "El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en deconstrucción". En: *Revista Nueva Sociedad* N°208. Marzo-Abril de 2007.
- Valencia, Sayak (2010) *Capitalismo gore*. Barcelona: Melusina..
- Viveros, Mara. (2002). *De quebradores y cumplidores. Sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia*. Bogotá: CES, Universidad Nacional de Colombia, Profamilia, Fundación FORD.
- Wacquant, Loic. (2009) *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Brcelona: Gedisa Editorial.
- Wieviorka, Michel (1991) *El espacio del racismo*. Barcelona: Ediciones Paidós.

